

ACTA DE LICITACIONES PARA LAS ASIGNACIONES DE CONCESIONES DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSMISIÓN DE DATOS EN LAS BANDAS DE FRECUENCIAS 713 – 748 MHz y 768 – 803 MHz.

En Santiago, República de Chile, siendo las 10:00 horas del día 28 de febrero de 2014, en las oficinas de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, ubicadas en calle Amunátegui N° 139, piso 5°, Santiago, se da inicio al Acto mediante el cual se procede a efectuar las licitaciones para las asignaciones de Concesiones de Servicio Público de Transmisión de Datos en las Bandas de Frecuencias 713 – 748 MHz y 768 – 803 MHz, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 13° C de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley; en el Artículo 9° del Decreto Supremo N° 412, de 1995, modificado por el Decreto Supremo N° 315, de 2002, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprueba el reglamento aplicable al concurso público establecido en el Artículo 13° C de la Ley General de Telecomunicaciones, en adelante el Reglamento; el artículo 13° n) y 35° de las Bases del Concurso Público para otorgar Concesiones de Servicio Público de Transmisión de Datos Fijo y/o Móvil en las Bandas de Frecuencias 713 – 748 MHz y 768 – 803 MHz, en adelante también las Bases del concurso, y en la Resolución Exenta N° 623, de 2014, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, que establece las formalidades, etapas y exigencias en procedimiento de Licitaciones en el presente concurso público.

La Comisión designada por Resolución Exenta N° 640 de 2014, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, para llevar a cabo el Acto de Licitación estuvo integrada por las siguientes personas:

- a) **GERALDINE GONZÁLEZ SANTIBÁÑEZ**, Jefa de la División Política Regulatoria y Estudios;
- b) **ENOC ARAYA CASTILLO**, Jefe de la División Concesiones; y,
- c) **ROBERTO VON BENNEWITZ ÁLVAREZ**, Jefe de la División Jurídica y en su calidad de ministro de fe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 bis, letra d), de la ley N° 18.168.

Se incorporaron también la testera que ocupa la Comisión el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, Sr. **PEDRO PABLO ERRÁZURIZ DOMÍNGUEZ**, y el Subsecretario de Telecomunicaciones, Sr. **JORGE ATTON PALMA**.

Se deja expresa constancia que fue debidamente acreditada ante esta Comisión, conjuntamente con la entrega de la declaración jurada de aceptación conocimiento y aceptación de la resolución que establece formalidades, etapas y exigencias de la licitación, de acuerdo al formato contenido en el Anexo de la Resolución N° 623 de 2014, la representación legal de cada una de las siguientes postulantes, interviniendo en nombre de las mismas quienes se indican a continuación:

- 1) **CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.**: Sr. Gianpaolo Peirano y Sra. Leonor Orrego;
- 2) **TELFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.**: Sres. Patricio Cáceres y Javier Barría; y,
- 3) **WILL S.A.**; Sres. Manuel Araya y Jorge Muñoz;

La Comisión solicitó a los representantes de las postulantes convocadas al acto de licitación la entrega de los sobres conteniendo los correspondientes documentos de garantía asociados a sus respectivas ofertas, los que fueron efectivamente entregados, identificándose con los siguientes Números de Ingreso Subtel:

Postulante	Sobres con Boleta de Garantía		
	Bloque B	Bloque A	Bloque C
Claro Servicios Empresariales S.A.	28.614/2014	28.612/2914	28.613/2014
Telefónica Móviles Chile S.A.		28.617/2014	28.618/2014
WILL S.A.	28.615/2014		28.616/2014

A continuación, la Comisión solicitó a los representantes de las postulantes que se acercaran a la mesa a reconocer la media firma estampada por sus respectivos representantes en el cierre de los sobres con las ofertas por la licitación y verificar si, en su concepto, los sobres están cerrados, sellados o marcados como en el acto de la entrega.

Los representantes de todas las postulantes verificaron y dieron fe de que todos los sobres que presentaron conteniendo la respectiva oferta por la licitación están cerrados, sellados o marcados como en el acto de la entrega, reconociendo la mosca estampada por sus respectivos representantes en los mismos en el Acto de Apertura del concurso, acaecido el 13 de enero de 2014.

Siendo las 10.09 horas se da inicio a la apertura de los sobres correspondientes al **Bloque B**:

Con respecto al bloque B, se presentaron las siguientes ofertas y sus correspondientes boletas de garantía:

Postulante				
Claro Servicios Empresariales S.A.	590.129.870	332210-0	Banco de Chile	206.545.454
WILL S.A.	6.880.105.123	07458457	Banco Estado	2.270.000.000

Respecto de las ofertas válidas recibidas, los documentos de garantía acompañados por las postulantes cumplen con lo exigido en las Bases Generales del Concurso, habiendo sido presentadas boletas de garantía bancarias, pagaderas a la vista, tomadas a favor de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, por un monto no inferior al 30% del valor de la oferta respectiva y por un plazo de vigencia no inferior al plazo establecido en las Bases del concurso.

Se deja constancia que no se formularon observaciones.

Siendo las 10.19 horas se pone término a la apertura de los sobres correspondientes al Bloque B.

Siendo las 10.20 horas se da inicio a la apertura de los sobres correspondientes al **Bloque A**:

Con respecto al bloque A, se presentaron las siguientes ofertas y sus correspondientes boletas de garantía:

Postulante				
Claro Servicios Empresariales S.A.	590.129.870	332211-8	Banco de Chile	206.545.454
Telefónica Móviles Chile S.A.	4.249.119.967	07458466	Banco Estado	1.280.000.000

Respecto de las ofertas válidas, los documentos de garantía acompañados por las postulantes cumplen con lo exigido en las Bases Generales del Concurso, habiendo sido presentadas boletas de garantía bancarias, pagaderas a la vista, tomadas a favor de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, por un monto no inferior al 30% del valor de la oferta respectiva y por un plazo de vigencia no inferior al plazo establecido en las Bases del concurso.

Se deja constancia que no se formularon observaciones.

Siendo las 10.23 horas se pone término a la apertura de los sobres correspondientes al Bloque A.

Siendo las 10.24 horas se da inicio a la apertura de los sobres correspondientes al **Bloque C**:

Con respecto al bloque C, se presentaron las siguientes ofertas y sus correspondientes boletas de garantía:

Postulante				
Claro Servicios Empresariales S.A.	404.220.370	332213-4	Banco de Chile	141.477.129
Telefónica Móviles Chile S.A.	2.655.699.967	07458465	Banco Estado	800.000.000
WILL S.A.	100.000	07458456	Banco Estado	1.000.000

Respecto de las ofertas válidas, los documentos de garantía acompañados por las postulantes cumplen con lo exigido en las Bases Generales del Concurso, habiendo sido presentadas boletas de garantía bancarias, pagaderas a la vista, tomadas a favor de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, por un monto no inferior al 30%

del valor de la oferta respectiva y por un plazo de vigencia no inferior al plazo establecido en las Bases del concurso.

Se deja constancia que no se formularon observaciones.

Siendo las 10.29 horas se pone término a la apertura de los sobres correspondientes al Bloque C.

Se hace presente que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 9º del Reglamento aplicable al Concurso Público individualizado precedentemente, el Ministro, conforme al mérito de lo expuesto precedentemente, resolverá la licitación mediante la dictación de las respectivas resoluciones que asignen las concesiones correspondientes a las frecuencias de los bloques A, B y C, del Servicio Público de Transmisión de Datos en las Bandas de Frecuencias 713 – 748 MHz y 768 – 803 MHz.

Por último, se deja constancia que, no obstante no haber sido convocadas a la licitación por los Bloques que en cada caso se indican las postulantes Telefónica Móviles Chile S.A. y WILL S.A., por haber obtenido sus respectivas solicitudes más de dos puntos de diferencia con la postulante que obtuvo el mejor puntaje en la evaluación, las citadas postulantes presentaron oportunamente, junto con su postulación, los sobres conteniendo las ofertas ya ineficaces para dichos Bloques y de cuyo contenido a continuación se deja mera constancia, no obstante no tener consecuencias a efectos de la adjudicación de las concesiones para los Bloques en que sí fueron convocados a licitación:

Postulante	Bloque	Oferta (Pesos)
Telefónica Móviles Chile S.A.	B	4.249.119.967
WILL S.A.	A	1.000

Para constancia suscriben la presente Acta los integrantes de la Comisión y los representantes de los postulantes acreditados para actuar que lo deseen, entregándose copia del Acta original a cada uno de ellos. Además suscriben la presente Acta don Pedro Pablo Errázuriz Domínguez, Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, y don Jorge Atton Palma, Subsecretario de Telecomunicaciones.



PEDRO PABLO ERRÁZURIZ DOMÍNGUEZ
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones



JORGE ATTON PALMA
Subsecretario de Telecomunicaciones



GERALDINE GONZÁLEZ SANTIBÁÑEZ
Jefa División Política Regulatoria y Estudios



ENOÉ ARAYA CASTILLO
Jefe División Concesiones

ROBERTO VON BENNEWITZ ÁLVAREZ
Jefe División Jurídica

GIANPAOLO PEIRANO BUSTOS
RUT: 8.456.319-6
Ambos en representación de **CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.**

LEONOR ORREGO POBLETE
RUT: 874358.302-0

JAVIER BARRIA VERA
RUT: 10.079.227-3

Ambos en representación de **TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.**

PATRICIO CÁCERES VIEDMA
RUT: 8.927.092-8

JORGE ENRIQUE MUÑOZ WILSON
RUT: 11.625.386-0

Ambos en representación de **WILL S.A.**

MANUEL ARAYA ARROYO
RUT: 10.767.214-1

La presente Acta consta de 5 (cinco) fojas.